



DECRETO ALCALDICIO N° 464 /2020.-
Designa integrantes del Comité de Selección para el concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Director de Control de la I. Municipalidad de General Lagos 2020.-

VISVIRI, 14 de Julio del 2020.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Decreto Municipal que creó la Unidad de Control Municipal y el cargo de Director de Control Municipal, cargo Directivo, planta, grado 8° EUM.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Municipal que aprobó las Bases de Llamado a Concurso para proveer el cargo de Director de Control Interno de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 5.- Punto 6 de las Bases de Llamado a Concurso para proveer el cargo de Director de Control Interno de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el punto 6° de las Bases del concurso para proveer el cargo de Director de Control Interno de la I. Municipalidad de General Lagos establecen que: *"El Comité de Selección estará integrado de conformidad a la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es, el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien le corresponda calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del personal."*
2. Que, a partir de lo anterior, para efectos de que el comité pueda realizar su función debe ser nombrado, y en tal sentido corresponde indicar que el Jefe de Personal en el Municipio es el Director de Administración y Finanzas del Municipio, Sr. Luis Manzano Soza.
3. Luego, en relación a quienes integran la junta a quien corresponde calificar al Director de Control Interno del Municipio, se designa en este caso a los subrogantes del Sr. Alcalde, Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Nicole Sotomayor Hernández y al Secretario Comunal de Planificación, Sr. Miguel Covarrubias Lara.
4. Por lo anterior, a fin de dar continuidad al concurso del antecedente y en cumplimiento a sus bases, resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1.-NÓMBRESE al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo de Director de Control Interno de la I. Municipalidad de General Lagos, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios municipales:

a).- **Sr. Luis Manzano Soza**, Director de Administración y Finanzas del Municipio.

b).- **Srta. Nicole Sotomayor Hernández**, Directora de Desarrollo Comunitario.

c).- **Sr. Miguel Covarrubias Lara**, Secretario Comunal de Planificación.

2.-INSTRUYASE, al Sr. Secretario Municipal, que debe integrar esta comisión como Ministro de Fe de la actuación del Comité de Selección, debiendo suscribir las actas correspondientes en tal calidad.

3.-DÉJESE ESTABLECIDO QUE, el Comité de Selección deberá realizar las funciones que las bases del mencionado concurso establecen al efecto.

La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



NICOLE SOTOMAYOR FERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



AFCB/EAA/NSF/MCL/LMS/JJV/SRG/ead



DECRETO ALCALDICIO N° 464 /2020.-
Designa integrantes del Comité de Selección para el concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Director de Control de la I. Municipalidad de General Lagos 2020.-

VISVIRI, 14 de Julio del 2020.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Decreto Municipal que creó la Unidad de Control Municipal y el cargo de Director de Control Municipal, cargo Directivo, planta, grado 8° EUM.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Municipal que aprobó las Bases de Llamado a Concurso para proveer el cargo de Director de Control Interno de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 5.- Punto 6 de las Bases de Llamado a Concurso para proveer el cargo de Director de Control Interno de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el punto 6° de las Bases del concurso para proveer el cargo de Director de Control Interno de la I. Municipalidad de General Lagos establecen que: *"El Comité de Selección estará integrado de conformidad a la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es, el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien le corresponda calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del personal."*
2. Que, a partir de lo anterior, para efectos de que el comité pueda realizar su función debe ser nombrado, y en tal sentido corresponde indicar que el Jefe de Personal en el Municipio es el Director de Administración y Finanzas del Municipio, Sr. Luis Manzano Soza.
3. Luego, en relación a quienes integran la junta a quien corresponde calificar al Director de Control Interno del Municipio, se designa en este caso a los subrogantes del Sr. Alcalde, Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Nicole Sotomayor Hernández y al Secretario Comunal de Planificación, Sr. Miguel Covarrubias Lara.
4. Por lo anterior, a fin de dar continuidad al concurso del antecedente y en cumplimiento a sus bases, resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1.-NÓMBRESE al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo de Director de Control Interno de la I. Municipalidad de General Lagos, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios municipales:

- a).- **Sr. Luis Manzano Soza**, Director de Administración y Finanzas del Municipio.
- b).- **Srta. Nicole Sotomayor Hernández**, Directora de Desarrollo Comunitario.
- c).- **Sr. Miguel Covarrubias Lara**, Secretario Comunal de Planificación.

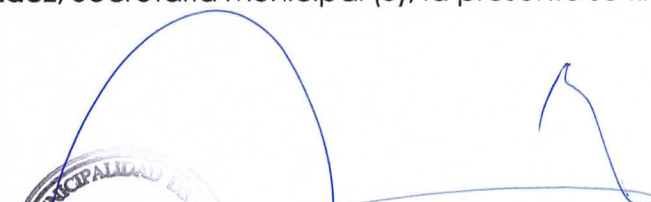
2.-INSTRUYASE, al Sr. Secretario Municipal, que debe integrar esta comisión como Ministro de Fe de la actuación del Comité de Selección, debiendo suscribir las actas correspondientes en tal calidad.

3.-DÉJESE ESTABLECIDO QUE, el Comité de Selección deberá realizar las funciones que las bases del mencionado concurso establecen al efecto.

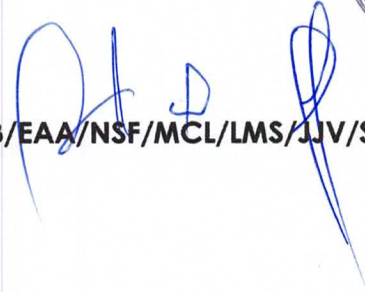
La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. **Alex Fdo. Castillo Blas**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y **Nicole Sotomayor Fernández**, Secretaria Municipal (S), la presente se firma para los fines pertinentes.



SECRETARIA NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS


AFCB/EAA/NSF/MCL/LMS/JJV/SRG/ead